

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2021 del convenio colectivo de la empresa Prevención-Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora (código número 28011105012000).*

Examinado el acta de la revisión salarial 2021 del convenio colectivo de la empresa Prevención-Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora el día 11 de diciembre de 2020, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 28.1.h) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 26 de enero de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

ACTA NÚMERO 35

En Madrid, a 11 de diciembre de 2020.

Asistentes:

- Miembros de la Comisión Negociadora:
- Antonio García Zamora (UGT).
 - Pedro Manuel Lapuente Feliú (CGT).
 - José Manuel Alonso Sánchez (CGT).
 - Luis Miguel Viana Fernández (CC.OO.).
 - Juan José Martín Domínguez (ASEPEIF).
 - José Subirat Sánchez (ASEPEIF).
 - Manuel Revuelta Santa Cruz (ASEPEIF).
 - Arantxa López Sáez de Adana (ASEPEIF).

Otros asistentes:

- Antonio Martín (Independiente).
— Sergio Martín Muñoz (UGT).

Reunida la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del Sector de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, acuerdan:

Primero

Se alcanza un acuerdo expreso y unánime referente a las retribuciones para el año 2021, que queda establecida definitivamente según se establece en las tablas adjuntas.

Segundo

Ambas partes manifiestan su intención de seguir negociando de buena fe el resto de las cuestiones del convenio colectivo, emplazándose a tal efecto para mantener una próxima reunión lo antes posible.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en la fecha y lugar indicados; en señal de conformidad con lo acordado, levantándose la reunión siendo las 13:00 horas.

	2021									
	Técnico titulados			Administrativos			Personal operativo			
	Superior	Medio	Oficial	Auxiliar	Encargado	Conductor	Especialista	Peón		
SALARIO BASE	1.805,08 €	1.508,87 €	1.283,55 €	1.211,71 €	1.392,45 €	1.296,98 €	1.238,05 €	1.127,98 €		
PLUS TRANSPORTE	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €		
PLUS VESTUARIO	134,40 €	134,40 €	0,00 €	0,00 €	134,40 €	134,40 €	134,40 €	134,40 €		
PAGA EXTRA DE VERANO	2.126,33 €	1.830,12 €	1.470,40 €	1.398,56 €	1.713,70 €	1.618,23 €	1.559,30 €	1.449,23 €		
PAGA EXTRA NAVIDAD	2.126,33 €	1.830,12 €	1.470,40 €	1.398,56 €	1.713,70 €	1.618,23 €	1.559,30 €	1.449,23 €		
VACACIONES	2.126,33 €	1.830,12 €	1.470,40 €	1.398,56 €	1.713,70 €	1.618,23 €	1.559,30 €	1.449,23 €		
BRUTO ANUAL	29.768,62 €	25.621,68 €	20.585,60 €	19.579,84 €	23.991,80 €	22.655,22 €	21.830,20 €	20.289,22 €		
PLUS INVERNAL ANUAL					1.316,92 €	1.243,65 €	1.198,29 €	1.113,71 €		
PLUS MENSUAL UNIDAD										
HELI-TRANSPORTADA ALTO RIESGO (POR MES EFECTIVO)					175,11 €		175,11 €			
PLUS MENSUAL CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO EN ALTO RIESGO (POR MES EFECTIVO)						131,35 €				
PLUS MENSUAL CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO EN BAJO RIESGO (POR MES EFECTIVO)						43,78 €				
HORA EXTRA	17,49 €	17,49 €			14,63 €	14,36 €	14,03 €	13,69 €		

(03/1.952/22)

